RESOLUCIÓN Nº 126/13

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA GONZÁLEZ PROPIEDADES DEL ARQ. CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CABALLERO, HASTA LA SUMA DE ₲ 50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 01/13 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES – PRÓRROGA DE APERTURA.----------

VISTO: El Interno CE Nº 01/13 del 01 de marzo de 2.013 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 011/13 del 05 de marzo de 2.013 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 043/13 del 23 de enero de 2.013, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) provisorio de la Caja y se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 01/13 (Contratación Directa), para la provisión de Servicio de Administración de Propiedades;------

Que por Interno UOC Nº 011/13 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 01/13 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 21 de febrero de 2.013, en la cual se recibieron dos ofertas y en la prórroga de apertura realizada el 01 de marzo de 2.013, no fueron recibidas nuevas ofertas y conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se procedió a la apertura de las mismas, quedando asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 01/13 (Contratación Directa);----------

Que en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a la firma GONZÁLEZ PROPIEDADES DEL ARQ. CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CABALLERO, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado y ser de precio razonable;---------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 01/13, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, que expresa: "(…) *En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación*".----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 059/13 del 30 de enero de 2.013;--

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

RESOLUCIÓN Nº 126/13

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma GONZÁLEZ PROPIEDADES DEL ARQ. CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CABALLERO, hasta la suma de ₲ 50.000.000 (Cincuenta millones de guaraníes), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, el Pedido de Precios Nº 01/13 (Contratación Directa), prórroga de apertura, para el Servicio de Administración de Propiedades, por dos años desde la firma del Contrato respectivo.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General